Se trata de una propuesta del grupo de CCOO que está pendiente de su ratificación interna por parte de este sindicato pero que lanzamos a la plantilla para su posible debate.

El miércoles 18 de mayo,se ha reunido el grupo, creado específicamente en 2011, para elaborar una propuesta en relación a la provisión de puestos de trabajo en el Ayuntamiento de Madrid.

Leer más

Desde **CCOO** hemos elaborado un esquema de ideas para trasladar a la actual Corporación y presentar al grupo de trabajo que, como se acordó, se configurará para esta materia.

1.-Proponemos que se diseñen las **Bases Generales** para los tres sistemas de provisión de puestos CG/CM/LD, según lo siguiente:

Concurso General de Traslados, con límite en la valoración de la antigüedad en 20 años, añadiendo variables de carácter social, monoparentalidad y de conciliación para obtener la puntuación máxima, ayudando así al personal a que acerque su trabajo a su domicilio en función del interés y la defensa de los derechos de la familia o grupo familiar a la que pertenezcan. En cualquier caso se convocará siempre que haya una oferta de selección de empleo público.

Concurso de Méritos profesionales, con una sola columna de méritos de categoría dividida en dos secciones (general para el mismo cuerpo o categoría en cualquier Área o Distrito municipal y méritos específicos cuya valoración no puede superar más del doble del que corresponde a la categoría) **sin entrevista**. Se aplicará el

mismo límite de antigüedad. Las herramientas informáticas especiales utilizadas, salvo las de carácter generalista, no serán un mérito a valorar.
Eliminación de los certificados de funciones
para los funcionarios de carrera municipales.

Libres Designaciones, solo para niveles 30. Creación de un **Modelo de Curriculum Electrónico Profesional**
estandarizado tal y como se exigirá también para los concursos de méritos profesionales. Con Publicidad y motivación en la elección de candidatos y con negociación de la RPT respecto de las plazas que deban ser convocadas por este sistema restringido, que no es el sistema normal de provisión de puestos de trabajo.

2.**-Publicidad de los motivos de la declaración de puestos desiertos.**

Leer resumen completo